

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVII LEGISLATURA
COMISIÓN DE MOVILIDAD
ACTA No. 6

De conformidad al Acuerdo 23 aprobado por el Pleno del H. Congreso del Estado de Nuevo León el día 4 de noviembre del 2024 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 15 de noviembre del 2024, mediante el cual se aprobó sesionar de manera presencial y a través de medio electrónicos, en el Vestíbulo del H. Congreso del Estado dentro de las instalaciones del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, siendo las **11 (once) horas con 46 (cuarenta y seis) minutos del día 23 (veintitrés) de mayo del año 2025 (dos mil veinticinco)**, se reunieron los Diputados Integrantes de la **Comisión de Movilidad**, con el objetivo de llevar a cabo la **reunión de trabajo de la Comisión**, dentro del Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXXVII Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, con el objetivo de llevar a cabo la **Reunión de trabajo de la Comisión de Movilidad**.

Al inicio de la reunión la Diputada Aile Tamez de la Paz, dio la bienvenida a los diputados presentes y puso a consideración de los integrantes presentes y conectados vía electrónicamente que el Diputado Héctor Julián Morales Rivera, funja como Secretario en esta Sesión de trabajo, **aprobándose por unanimidad de los presentes, como se muestra a continuación:**

Presidenta	Dip. Aile Tamez De La Paz	A favor
Vice-presidenta	Dip. Lorena De La Garza Venecia	A favor
Secretario	Dip. Tomás Roberto Montoya Díaz	A favor
Vocal	Dip. Héctor Julián Morales Rivera	A favor
Vocal	Dip. Perla De Los Ángeles Villarreal Valdez	A favor en línea
Vocal	Dip. Miguel Ángel García Lechuga	A favor
Vocal	Dip. José Luis Santos Martínez	A favor en línea
Vocal	Dip. Rocío Maybe Montalvo Adame	A favor en línea
Vocal	Dip. Mario Alejandro Soto Esquer	A favor en línea
Vocal	Dip. Brenda Velázquez Valdez	Ausente con aviso
Vocal	Dip. Marisol González Elías	A favor en línea

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVII LEGISLATURA
COMISIÓN DE MOVILIDAD
ACTA No. 6

Acto seguido, el Diputado Secretario Héctor Julián Morales Rivera realizó el pase de lista y dio fe de que la reunión contaba **con el quórum reglamentario para su celebración con la siguiente lista de asistencia:**

1.- Lista de Asistencia.

Presidenta	Dip. Aile Tamez De La Paz	Presente
Vice-presidenta	Dip. Lorena De La Garza Venecia	Presente
Secretario	Dip. Tomás Roberto Montoya Díaz	Línea
Vocal	Dip. Héctor Julián Morales Rivera	Presente
Vocal	Dip. Perla De Los Ángeles Villarreal Valdez	Línea
Vocal	Dip. Miguel Ángel García Lechuga	Presente
Vocal	Dip. José Luis Santos Martínez	Línea
Vocal	Dip. Rocío Maybe Montalvo Adame	Línea
Vocal	Dip. Mario Alejandro Soto Esquer	Línea
Vocal	Dip. Brenda Velázquez Valdez	Ausente con aviso
Vocal	Dip. Marisol González Elías	Presente

2.- Apertura de la Sesión.

Verificada la asistencia, la Diputada Presidenta de la Comisión Aile Tamez De La Paz solicitó al Diputado Héctor Julián Morales Rivera dar lectura del Orden del Día al cual se sujetaría la sesión de instalación de la Comisión de Movilidad.

3.- Lectura del Orden del Día.

1. Lista de Asistencia.
2. Apertura de la Sesión.
3. Lectura y aprobación del Orden del día.
4. Lectura y discusión y en su caso aprobación de actas pendientes de sesiones pasadas.
5. Revisión y en su caso aprobación de los proyectos de dictamen relativos a los

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVII LEGISLATURA
COMISIÓN DE MOVILIDAD
ACTA No. 6

expedientes: **19419/LXXVII, 19485/LXXVII, 19293/LXXVII Y 19738/LXXVII.**

6. Asuntos Generales.
7. Lista de asistencia final.
8. Clausura de la reunión.

Terminada la lectura del Orden del Día, la Diputada Presidenta Aile Tamez De La Paz, preguntó a los integrantes si tenían alguna observación sobre el mismo, al no haber comentarios u observaciones la Diputada Presidenta sometió a votación el Orden del Día con la modificación aprobada, **aprobándose por unanimidad de los presentes con los votos que se describen a continuación:**

Presidenta	Dip. Aile Tamez De La Paz	A favor
Vice-presidenta	Dip. Lorena De La Garza Venecia	A favor
Secretario	Dip. Tomás Roberto Montoya Díaz	A favor
Vocal	Dip. Héctor Julián Morales Rivera	A favor
Vocal	Dip. Perla De Los Ángeles Villarreal Valdez	A favor
Vocal	Dip. Miguel Ángel García Lechuga	A favor
Vocal	Dip. José Luis Santos Martínez	A favor
Vocal	Dip. Rocío Maybe Montalvo Adame	A favor
Vocal	Dip. Mario Alejandro Soto Esquer	A favor
Vocal	Dip. Brenda Velázquez Valdez	Ausente con aviso
Vocal	Dip. Marisol González Elías	A favor

4.- Lectura y discusión y en su caso aprobación de actas pendientes de sesiones pasadas.

En este punto del orden del día, la Diputada Presidenta omitió la lectura de las siguientes actas, **Acta número 02 (dos) del 19 (diecinueve) de noviembre del 2024 (dos mil veinticuatro), Acta número 03 (tres) de las sesiones de los días 04 (cuatro) de diciembre 2024 (dos mil veinticuatro), 31 (treinta y uno) de enero, 04 (cuatro) de febrero, 10 (diez) de febrero del 2025 (dos mil veinticinco), Acta 04 (cuatro) del 05 (cinco) de marzo del 2025 (dos mil veinticinco), Acta 05 (cinco) del 18 (dieciocho) de marzo del 2025 (dos mil veinticinco)**, en virtud de que fueron circuladas con la debida anterioridad,, por lo cual solicitó su aprobación y pidió al Diputado Secretario, lo

ACTA NÚM. 6

DE LA COMISIÓN MOVILIDAD DE LA LXXVII LEGISLATURA DEL H CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CELEBRADA EL
DÍA 23 (VEINTITRES) DE MAYO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVII LEGISLATURA
COMISIÓN DE MOVILIDAD
ACTA No. 6**

sometiera a votación, aprobándose por unanimidad de los presentes con los votos que se describen a continuación:

Presidenta	Dip. Aile Tamez De La Paz	A favor
Vice-presidenta	Dip. Lorena De La Garza Venecia	A favor
Secretario	Dip. Tomás Roberto Montoya Díaz	A favor
Vocal	Dip. Héctor Julián Morales Rivera	A favor
Vocal	Dip. Perla De Los Ángeles Villarreal Valdez	En línea
Vocal	Dip. Miguel Ángel García Lechuga	A favor
Vocal	Dip. José Luis Santos Martínez	A favor
Vocal	Dip. Rocío Maybe Montalvo Adame	A favor
Vocal	Dip. Mario Alejandro Soto Esquer	A favor
Vocal	Dip. Brenda Velázquez Valdez	Ausente con aviso
Vocal	Dip. Marisol González Elías	A favor

Concluida la votación del Orden del Día, se prosiguió con el siguiente punto del Orden del Día.

5.- Revisión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen relativo a los expedientes 19419/LXXVII, 19485/LXXVII, 19293/LXXVII Y 19738/LXXVII

En este punto del orden del día, que fue la revisión y en su caso aprobación de los proyectos de dictamen, que contiene los expedientes: 19419/LXXVII, 19485/LXXVII, 19293/LXXVII y 19738/LXXVII y en virtud de que fueron circulados con 48 horas de anticipación, solo fueran leídos los proemios, resolutivos y del Proyecto de Dictamen. Por lo cual solicitó al Diputado Secretario realizará la votación **aprobándose por unanimidad de los presentes con los votos que se describen a continuación:**

Se incorpora el Diputado Tomas Roberto Montoya Díaz y el Diputado José Luis Santos Martínez.

Presidenta	Dip. Aile Tamez De La Paz	A favor
Vice-presidenta	Dip. Lorena De La Garza Venecia	A favor

ACTA NÚM. 6

DE LA COMISIÓN MOVILIDAD DE LA LXXVII LEGISLATURA DEL H CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CELEBRADA EL
DÍA 23 (VEINTITRES) DE MAYO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVII LEGISLATURA
COMISIÓN DE MOVILIDAD
ACTA No. 6

Secretario	Dip. Tomás Roberto Montoya Díaz	A favor
Vocal	Dip. Héctor Julián Morales Rivera	A favor
Vocal	Dip. Perla De Los Ángeles Villarreal Valdez	En línea
Vocal	Dip. Miguel Ángel García Lechuga	A favor
Vocal	Dip. José Luis Santos Martínez	A favor
Vocal	Dip. Rocío Maybe Montalvo Adame	A favor
Vocal	Dip. Mario Alejandro Soto Esquer	A favor
Vocal	Dip. Brenda Velázquez Valdez	Ausente con aviso
Vocal	Dip. Marisol González Elías	A favor

Se continúa con el orden del día.

Por lo que la Diputada Presidenta Aile Tamez de la Paz, solicitó al Diputado Secretario Héctor Julián Rivera Morales a dar lectura al proemio y resolutivo del proyecto de dictamen relativo al expediente 16330 de la LXXVI Legislatura.

De conformidad a la fracción V del artículo 51 Bis del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, se presenta a continuación una relación breve de los asuntos tratados, de la manera siguiente:

Resumen del proyecto de dictamen:

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Movilidad, le fue turnado para su estudio y dictamen, en fecha 17 de febrero del año 2025, el Expediente Legislativo número 19419/LXXVII, el cual contiene escrito signado por el Diputado Mauro Guerra Villarreal y los integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado, mediante el cual presenta iniciativa de reforma a diversos artículos de la Ley que Crea el Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León.

A la Comisión de Movilidad, le fue turnado para su estudio y dictamen, en fecha 26 de febrero del año 2025, el Expediente Legislativo número 19485/LXXVII, el cual contiene

ACTA NÚM. 6

DE LA COMISIÓN MOVILIDAD DE LA LXXVII LEGISLATURA DEL H CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CELEBRADA EL DÍA 23 (VEINTITRES) DE MAYO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVII LEGISLATURA
COMISIÓN DE MOVILIDAD
ACTA No. 6**

escrito signado por el **Diputado Baltazar Gilberto Martínez Ríos** integrante del Grupo Legislativo Movimiento Ciudadano de la LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado, mediante el cual presenta **iniciativa de reforma al artículo 7 de la Ley que Crea el Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León.**

DECRETO

ARTICULO UNICO. - Se **REFORMA** la fracción I, II, y III y el **segundo párrafo del artículo 7, la fracción III del artículo 25, la fracción II del artículo 38;** y se **ADICIONA** una fracción II BIS al artículo 37, todo de la **Ley que Crea el Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León,** para quedar como sigue:

Artículo 7. ...

- I. Un Presidente, que será **la persona titular de Poder Ejecutivo del Estado o quien ésta designe;**
- II. Un Secretario, que será **la persona titular de la Dirección General del Instituto;** y
- III. Seis vocales, que serán **las personas titulares de las siguientes dependencias y entidades:**
 - a) **Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado;**
 - b) **Secretaría de Seguridad;**
 - c) **Fiscalía General de Justicia;**
 - d) **Dirección General de la Agencia para la Racionalización y Modernización del Sistema de Transporte Público del Estado;**
 - e) **Secretaría de Medio Ambiente;** y
 - f) **Un Diputado Local representante del Poder Legislativo, que será designado por el Pleno del H. Congreso del Estado de Nuevo León.**

La ausencia de la persona titular de Poder Ejecutivo del Estado, o de quien ésta designe para presidir la Junta, será suplida por la representación de la Secretaría de Finanzas y

ACTA NÚM. 6

DE LA COMISIÓN MOVILIDAD DE LA LXXVII LEGISLATURA DEL H CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CELEBRADA EL
DÍA 23 (VEINTITRES) DE MAYO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVII LEGISLATURA
COMISIÓN DE MOVILIDAD
ACTA No. 6**

Tesorería General del Estado, y en su defecto, por la persona que ésta última designe.
El resto de los integrantes de la Junta de Gobierno podrán ser representados en sus ausencias por quienes designen para ese efecto con el carácter de suplentes.

Artículo 25. ...

I a II. ...

III. Cambio de uso, servicio, clase o color del vehículo;

IV a VII. ...

Artículo 37. ...

I. a II. ...

II BIS. No declarar el cambio de color en el vehículo, en los términos establecidos en su artículo 25;

III a VII. ...

Artículo 38. ...

I. ...

II.- De 15 a 20 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, a la comprendida en la fracción II y II BIS;

III a V. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

(Hasta aquí resumen)

Concluida la lectura la Diputada Presidenta preguntó a los presentes si tenían comentarios u observaciones al proyecto antes leído.

Al no haber observaciones la Diputada Presidenta solicitó sometiera a votación nominal la propuesta del sentido del dictamen con las modificaciones aprobadas, **aprobándose por**

ACTA NÚM. 6

DE LA COMISIÓN MOVILIDAD DE LA LXXVII LEGISLATURA DEL H CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CELEBRADA EL
DÍA 23 (VEINTITRES) DE MAYO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVII LEGISLATURA
COMISIÓN DE MOVILIDAD
ACTA No. 6

mayoría de acuerdo a lo siguiente:

Presidenta	Dip. Aile Tamez De La Paz	A favor
Vice-presidenta	Dip. Lorena De La Garza Venecia	A favor
Secretario	Dip. Tomás Roberto Montoya Díaz	A favor
Vocal	Dip. Héctor Julián Morales Rivera	A favor
Vocal	Dip. Perla De Los Ángeles Villarreal Valdez	A favor
Vocal	Dip. Miguel Ángel García Lechuga	A favor
Vocal	Dip. José Luis Santos Martínez	A favor
Vocal	Dip. Rocío Maybe Montalvo Adame	A favor
Vocal	Dip. Mario Alejandro Soto Esquer	A favor
Vocal	Dip. Brenda Velázquez Valdez	A fab
Vocal	Dip. Marisol González Elías	A favor

Se incorpora la Diputada Brenda Velázquez Valdez.

Se continúa con el orden del día.

Por lo que la Diputada Presidenta Aile Tamez de la Paz, solicitó al Diputado Secretario Tomás Roberto Montoya Díaz dar lectura al proemio y resolutivo del proyecto de dictamen relativo al expediente **19293 y 19738** de la LXXVII Legislatura.

De conformidad a la fracción V del artículo 51 Bis del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, se presenta a continuación una relación breve de los asuntos tratados, de la manera siguiente:

Resumen del proyecto de dictamen:

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Movilidad le fue turnado en fecha 20 de diciembre del año 2024, el Expediente Legislativo número 19293/LXXVII, el cual contiene escrito signado por el Diputado

ACTA NÚM. 6
DE LA COMISIÓN MOVILIDAD DE LA LXXVII LEGISLATURA DEL H CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CELEBRADA EL
DÍA 23 (VEINTITRES) DE MAYO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVII LEGISLATURA
COMISIÓN DE MOVILIDAD
ACTA No. 6**

José Luis Garza Garza, integrante del Grupo Legislativo Movimiento Ciudadano de la LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado, mediante el cual presenta *iniciativa de reforma a la Ley de Señalamientos Viales para el Estado de Nuevo León.*

A la Comisión de Movilidad le fue turnado en fecha 31 de marzo del año 2025, el Expediente Legislativo número 19738/LXXVII, el cual contiene escrito signado por el Diputado Mauro Guerra Villarreal, integrante del Grupo Legislativo del Partido del Partido de Acción Nacional de la LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado, mediante el cual presenta *iniciativa de reforma por adición un artículo 2 Bis a la Ley de Señalamientos Viales para el Estado de Nuevo León, relativo al mantenimiento de los señalamientos de tránsito.*

DECRETO

UNICO. - Se REFORMA el artículo 1, los incisos b), c) y d) a la fracción IV del artículo 11; y se ADICIONA el artículo 2 Bis, el inciso e) de la fracción IV al artículo 11, todo de la Ley de Señalamientos Viales para el Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

Artículo 1. La presente Ley es de interés público y tiene por objeto establecer las bases generales referentes a los señalamientos viales **eficaces y visibles** para el control del tránsito, con la finalidad de brindar mayor seguridad a los usuarios de las vías públicas, así como estandarizar y ordenar la información vial necesaria para la circulación de vehículos y peatones dentro del territorio estatal, exceptuando las vías sujetas a jurisdicción federal; determinando para tal efecto, la elaboración de Normas Técnicas Estatales para el Control del Tránsito.

Artículo 2 Bis. La autoridad estatal y los municipios en el ámbito de su competencia, realizarán el mantenimiento de los señalamientos horizontales de su jurisdicción cuando este así lo requiera.

Lo anterior, deberá realizarse conforme a lo señalado en las Normas Oficiales Mexicanas y leyes en la materia.

Artículo 11. ...

I a III...

IV. ...

ACTA NÚM. 6

DE LA COMISIÓN MOVILIDAD DE LA LXXVII LEGISLATURA DEL H CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CELEBRADA EL DÍA 23 (VEINTITRES) DE MAYO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVII LEGISLATURA
COMISIÓN DE MOVILIDAD
ACTA No. 6

- a) ...
- b) *Garantizar y llevar a cabo la instalación, evaluación de efectividad, visibilidad, mantenimiento, y, en su caso, retiro de las señalizaciones correspondientes a las vías públicas de jurisdicción municipal, para lo cual, deberán:*
- 1) *Realizar inspecciones periódicas de al menos una vez al año, para evaluar el estado físico, funcional y de visibilidad de las señalizaciones;*
- 2) *Asegurar que las señalizaciones cumplan con los estándares técnicos y de seguridad vial aplicables, considerando su correcta ubicación, diseño, iluminación o retroreflectividad, así como su resistencia a factores climáticos; y*
- 3) *Implementar un sistema de monitoreo continuo para identificar y atender de manera oportuna señales deterioradas, obsoletas o inexistentes, procediendo a su reparación, reposición o actualización dentro de un plazo razonable.*
- c) *Realizar los estudios técnicos de ingeniería de tránsito que sustenten la colocación, modificación o retiro de dichos dispositivos, tomando en consideración su impacto en la seguridad, movilidad y fluidez del tránsito;*
- d) *Mantener un registro actualizado de las señalizaciones instaladas, el cual debe contar como mínimo información de su ubicación, fecha de instalación y los últimos trabajos de mantenimiento realizados, con el fin de garantizar una gestión eficiente; y*
- e) *Las demás atribuciones que le otorguen esta Ley y otros ordenamientos jurídicos aplicables.*

TRANSITORIOS

PRIMERO. - *El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.*

ACTA NÚM. 6
DE LA COMISIÓN MOVILIDAD DE LA LXXVII LEGISLATURA DEL H CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CELEBRADA EL
DÍA 23 (VEINTITRES) DE MAYO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVII LEGISLATURA
COMISIÓN DE MOVILIDAD
ACTA No. 6

SEGUNDO.- *El Estado y los municipios tendrán un plazo de 120 días hábiles a partir de la entrada en vigor del presente decreto para acatar las obligaciones emanadas del presente decreto.*

(Hasta aquí resumen)

La Diputada Presidenta preguntó a los diputados presentes si existe algún comentario u observación al respecto del proyecto de Dictamen expuesto para que el Dip. Secretario (a) realice la lista de oradores.

Acto seguido el Diputado Héctor Julián Morales Rivera propuso la siguiente modificación:

DICE	DEBE DECIR
Sin correlativo , pero se propone se agregue como primer párrafo de la página 11 del proyecto de dictamen	De igual forma la atención que se debe tener a la Normas Oficiales Mexicanas en la materia, como es el caso de la NOM-034-SCT2-SEDATU-2022, sobre señalización y dispositivos viales para calles y carreteras, la cual es obligatoria en todo el territorio nacional para lograr un sistema de señalización uniforme que prevenga accidentes y fortalezca la seguridad vial.

Posteriormente, la Diputada presidenta propuso lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
------	------------

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVII LEGISLATURA
COMISIÓN DE MOVILIDAD
ACTA No. 6

<p>Artículo 2.- ...</p> <p>Los Municipios por conducto de sus dependencias serán los responsables de implementar y dar mantenimiento a los señalamientos viales, así como dispositivos de señalamiento horizontal en zonas escolares y en las zonas adyacentes a los planteles educativos de educación básica, que permitan advertir cualquier situación de peligro, de acuerdo a las normas técnicas aplicables.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>SE MANTIENE EL TEXTO DE LA LEY VIGENTE</p>
<p>Artículo 2 Bis. Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus competencias, deberán realizar el mantenimiento del señalamiento horizontal de sus jurisdicciones que se encuentren deterioradas dentro de un periodo mínimo de seis meses.</p> <p>Lo anterior, con base en las normas oficiales mexicanas, así como de las leyes de la materia.</p>	<p>Artículo 2 Bis. La autoridad estatal y los municipios en el ámbito de su competencia, realizarán el mantenimiento de los señalamientos horizontales de su jurisdicción cuando este así lo requiera.</p> <p>Lo anterior, deberá realizarse conforme a lo señalado en las Normas Oficiales Mexicanas y leyes en la materia.</p>

Presidenta	Dip. Aile Tamez De La Paz	A favor
Vice-presidenta	Dip. Lorena De La Garza Venecia	A favor
Secretario	Dip. Tomás Roberto Montoya Díaz	A favor
Vocal	Dip. Héctor Julián Morales Rivera	A favor
Vocal	Dip. Perla De Los Ángeles Villarreal Valdez	A favor

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVII LEGISLATURA
COMISIÓN DE MOVILIDAD
ACTA No. 6

Vocal	Dip. Miguel Ángel García Lechuga	A favor
Vocal	Dip. José Luis Santos Martínez	A favor
Vocal	Dip. Rocío Maybe Montalvo Adame	A favor
Vocal	Dip. Mario Alejandro Soto Esquer	A favor
Vocal	Dip. Brenda Velázquez Valdez	A favor
Vocal	Dip. Marisol González Elías	A favor

Al no haber más observaciones la Diputada Presidenta solicitó sometiera a votación nominal la propuesta del sentido del dictamen, **aprobándose por unanimidad de acuerdo a lo siguiente:**

Presidenta	Dip. Aile Tamez De La Paz	A favor
Vice-presidenta	Dip. Lorena De La Garza Venecia	A favor
Secretario	Dip. Tomás Roberto Montoya Díaz	A favor
Vocal	Dip. Héctor Julián Morales Rivera	A favor
Vocal	Dip. Perla De Los Ángeles Villarreal Valdez	A favor
Vocal	Dip. Miguel Ángel García Lechuga	A favor
Vocal	Dip. José Luis Santos Martínez	A favor
Vocal	Dip. Rocío Maybe Montalvo Adame	A favor
Vocal	Dip. Mario Alejandro Soto Esquer	A favor
Vocal	Dip. Brenda Velázquez Valdez	A favor
Vocal	Dip. Marisol González Elías	A favor

Se continúa con el orden del día.

6.- Asuntos Generales.

En este punto del orden del día, la Diputada Presidenta preguntó a los integrantes de la Comisión, si alguien deseaba hacer uso de la palabra se sirviese a manifestarse levantando su mano, a fin de que el Diputado Secretario elaborara la lista de oradores.

ACTA NÚM. 6

DE LA COMISIÓN MOVILIDAD DE LA LXXVII LEGISLATURA DEL H CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CELEBRADA EL
DÍA 23 (VEINTITRES) DE MAYO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVII LEGISLATURA
COMISIÓN DE MOVILIDAD
ACTA No. 6**

De no haber asuntos generales se continua con el siguiente punto de la sesión.

6.- Lista de Asistencia Final.

Acto seguido la Diputada Presidenta Aile Tamez de la Paz solicitó al Diputado Secretario pasar lista de asistencia con el fin de verificar el quórum final de la reunión.

Presidenta	Dip. Aile Tamez De La Paz	Presente
Vice-presidenta	Dip. Lorena De La Garza Venecia	Presente
Secretario	Dip. Tomás Roberto Montoya Díaz	Presente
Vocal	Dip. Héctor Julián Morales Rivera	Presente
Vocal	Dip. Perla De Los Ángeles Villarreal Valdez	Presente
Vocal	Dip. Miguel Ángel García Lechuga	Presente
Vocal	Dip. José Luis Santos Martínez	Presente
Vocal	Dip. Rocío Maybe Montalvo Adame	Presente
Vocal	Dip. Mario Alejandro Soto Esquer	Presente
Vocal	Dip. Brenda Velázquez Valdez	Presente
Vocal	Dip. Marisol González Elías	Presente

7.- Clausura de la Sesión.

Se clausuraron los trabajos de la Comisión de Movilidad a la que fueron convocados para la reunión, siendo las **12 (doce) horas con 12 (doce) minutos, del día 23 (veintitrés) de mayo del año 2025 (dos mil veinticinco)**.

Monterrey, Nuevo León.

Comisión de Movilidad de la LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León.

ACTA NÚM. 6

DE LA COMISIÓN MOVILIDAD DE LA LXXVII LEGISLATURA DEL H CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CELEBRADA EL DÍA 23 (VEINTITRÉS) DE MAYO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVII LEGISLATURA
COMISIÓN DE MOVILIDAD
ACTA No. 6

DIP. AILE TAMEZ DE LA PAZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

DIP. JOSE LUIS SANTOS MARTINEZ
SECRETARIO DE LA COMISIÓN